CONTRATO N° 24 /2022

Entre la Gobernación de San Pedro, domiciliada en Gral. Díaz Esq. Jóvenes por la Democracia de la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, representada para este acto por Carlos Alcibíades Giménez Díaz, con Cédula de Identidad N° 1.326.957 y Secretario General Luis Miguel Paredes Vega con Cedula de Identidad Nº 4.383.530, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Constructora E&S, domiciliada en Eusebio Ayala – Barrio Virgen de Fátima de la Ciudad de General Resquin, República del Paraguay, representado para este acto por la Sra. Elvira Elizabet Sartorio Blanco, con Cédula de Identidad N° 5.162.517, en su calidad de Propietario, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN VARIOS DISTRITOS - FONACIDE LPN Nº 03/2022, LOTE Nº 2**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**

   CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN VARIOS DISTRITOS - FONACIDE

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

   Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes;

   a) Contrato;
   b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
   c) Los datos cargados en el SICP;

   (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este

3.DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestario vinculado al Programa Anual de Contrataciones **(PAC). 415663.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 03/2022, convocado por la Gobernación de San Pedro, según resolución N° 1716/2022. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2850/2022

Constructora E&S
de Elvira E. Sartorio B.
RUC: 5.162.517-2
Tel.: 0982 - 519 182

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 2 - CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN EL COLEGIO NACIONAL "SAN JOSÉ"- DISTRITO DE SAN VICENTE PANCHOLO

Items	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	P. Unitario	Precio Total
1	De Piso existente	65	Unidad	25,000	1,625,000
2	Cartel de Obras	1	Unidad Medida Global	1,560,000	1,560,000
3	Replanteo y Marcación	844,8	Metros cuadrados	3,500	2,956,800
4	Para fundaciones	49,5	Metros cúbicos	65,000	3,217,500
5	Zapatas	11,088	Metros cúbicos	2,340,000	25,945,920
6	Pilares Hº Aº VISTO	154	Metros	377,000	58,058,000
7	Vigas riostras VISTO	233,6	Metros	247,000	57,699,200
8	De chapas galvanizadas sobre estructura de perfiles metálicos	844,8	Metros cuadrados	403,000	340,454,400
9	De pilares de HºAº	190	Metros cuadrados	41,600	7,904,000
10	De vigas de HºAº	312	Metros cuadrados	41,600	12,792,000
11	De Hormigon de Cascotes - e = 10 cm	65	Metros cuadrados	31,200	2,028,000
12	Layota nacional (Pista)	65	Metros cuadrados	97,500	6,337,500
13	Canaletas desarrollo 60 - chapa Nº: 26	64	Metros	143,000	9,152,000
14	Cañerias de PVC de 100 mm.	109,2	Metros	84,000	9,172,800
15	Acometida con Cable tipo taller NYY (incluye conductores tipo 4p 1")	45	Metro lineal	85,000	3,825,000
16	Tablero electrico METALICO face neutro p/ 8 llaves	1	Unidad	780,000	780,000
17	Artefactos de Iluminacion tipo Reflectores LED	8	Unidad	480,000	3,840,000
18	De pilares y vigas revocadas al latex	394	Metros cuadrados	42,000	16,548,000
19	Limpieza final	1	Unidad Medida Global	1,855,000	1,855,000
Precio Total Lote N° 2					**565,751,120**

El monto total del Lote Nº 2 asciende a la suma de guaraníes quinientos sesenta y cinco millones setecientos cincuenta y un mil ciento veinte.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; - Construcción de Tinglado en el Colegio Nacional "San José"- Distrito de San Vicente Pancholo

9.ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria de Educación

Constructora E&S
Ing. Elvira E. Sartorio B.
RUC: 5.162.517-2
Tel.: 0982 - 819 182

10.PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

11.DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras serán como se describen a continuación: **CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN VARIOS DISTRITOS - FONACIDE - LOTE Nº 2**

12. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato

13. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

14.CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato

15. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

18. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato".

Constructora E&S
Elvira E. Sartorio B.
RUC: 5.162.517-2
Tel.: 0982 - 519 182

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay a los 20 días del mes de setiembre del año 2022.

Ing. Luis Miguel Paredes Vega
Secretario General

Dr. Carlos Alcibíades Giménez Díaz
Gobernador de San Pedro

Elvira Elizabet Sartorio Blanco
Construcctora E&S
RUC N° 5162517-2

Constructora E&S
de Elvira E. Sartorio B.
RUC: 5.162.517-2
Tel.: 0982 - 519 152